U00676d742151d0abc107ea27a0a083bd

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA (EXPEDIENTE 93/2026/CON).

Fecha de la Mesa de Contratación: 28/10/2026
Hora comienzo: 12:30 horas
Lugar: Ayuntamiento de Talavera de la Reina, Plaza Padre Juan de Mariana, n.º 8.

Núm. Sesión: Tercera

En la Sala de Prensa de este Excmo. Ayuntamiento, se reúne la Mesa de Contratación en relación al procedimiento convocado para la contratación del siguiente servicio:

Lote	Denominación	Presupuesto base licitación (€) sin IVA	Criterios		
			Sobre B	Sobre C	
			No valorables en cifras o porcentajes	Propuesta económica	Otros valorables en cifras o porcentajes
Ú	Servicio servicio es el análisis y la valoración de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Talavera de la Reina.	66.115,70 €	25,00 %	50,00 %	25,00 %

La Mesa se encuentra integrada por los siguientes miembros:

Presidenta	**Titular**	Dª. Macarena Muñoz Sierra	Concejala Delegada de Contratación, Patrimonio, Tráfico, Transporte Público, Movilidad y Seguridad Ciudadana
Vocal	**Titular**	Dª. Violeta Vicente Díaz	Secretaria General Acctal
Vocal	**Titular**	D. José Carlos Ameiro González	Interventor General
Vocal	**Titular**	Dª. Liena Yuste Jordán	Tesorera Municipal
Vocal	**Suplente**	D. Francisco Javier Juárez Rodrigo	Técnico Medio de Sistemas Informáticos
Vocal	**Suplente**	Dª. Flora Bellón Aguilera	Grupo municipal PSOE
Secretario	**Suplente**	D. Iñaki Rodríguez Jiménez	Jefe de Sección de Contratación

Declarada abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se procede a dar cuenta del informe relativo a la valoración realizada sobre la propuesta presentada por el licitador admitido respecto de los **criterios no valorables en cifras o porcentajes**, consistente en la aportación de un **Plan de Ejecución del Proyecto** presentado por cada licitador y en el que se valorará la metodología para la valoración individualizada de los puestos de trabajo; la metodología para la gestión de trámite de participación y resolución de alegaciones; así como la calidad de la documentación técnica y de los entregables, emitido por el **Jefe de Servicio de Personal** de fecha **19 de octubre de 2026**, que fue solicitado por la Mesa de Contratación en su sesión de fecha **7 de octubre de 2026**, transcribiéndose a continuación dicho informe en cuanto a las valoraciones del licitador admitido:

«Examinados los planes de ejecución presentados por Nuevos Tiempos Consultores (NUTCO) y Equality Research & Strategy Consulting, S.L., se efectúa la siguiente valoración, desarrollándola por subcriterios:

1. Metodología para la valoración individualizada de los puestos de trabajo (hasta 15 puntos)

Nuevos Tiempos Consultores (NUTCO)

NUTCO plantea un sistema de valoración especialmente orientado a que cada resultado pueda explicarse y comprobarse después. Su propuesta de expediente técnico individualizado permite reunir en un mismo soporte la información obtenida sobre el puesto, los criterios utilizados y la justificación de las puntuaciones. Esto resulta particularmente útil en un Ayuntamiento con puestos muy diferentes entre sí: facilita que el personal municipal comprenda por qué se ha atribuido una determinada valoración y que pueda revisarla sin tener que reconstruir todo el trabajo desde el principio.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IÑAKI RODRIGUEZ JIMENEZ	SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	29/10/2026 09:00
MACARENA MUÑOZ SIERRA	PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	29/10/2026 09:17

U00676d742151e0abc107ea27a0a083bd

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165

También merece una valoración favorable el registro de criterios interpretativos y la intervención prevista de la Comisión Técnica de Seguimiento. La utilidad de este mecanismo no está tanto en añadir reuniones al proyecto como en evitar que una misma circunstancia se valore de forma distinta según el servicio al que pertenezca el puesto. La previsión de controles de coherencia entre puestos refuerza esta garantía, especialmente importante cuando se valoran simultáneamente funciones administrativas, técnicas y operativas.

El plan distingue correctamente el análisis del complemento de destino del correspondiente al complemento específico y concreta cómo aplicar y motivar los factores y variables exigidos. El resultado es un procedimiento de trabajo que no depende exclusivamente del criterio de quien realiza la valoración, sino que deja constancia de las razones de cada decisión técnica.

Puntuación: 15 de 15 puntos. Se otorga la máxima puntuación porque la propuesta desarrolla de forma suficiente y convincente cómo se pasará de la información de cada puesto a una valoración individualizada, motivada y verificable. Sus mecanismos de documentación y contraste ofrecen una garantía práctica de homogeneidad para el conjunto de la organización municipal, que constituye uno de los aspectos centrales del subcriterio.

Equality Research & Strategy Consulting, S.L.

Equality presenta una metodología igualmente sólida, destacando especialmente en el cuidado con el que plantea la obtención y el contraste de la información antes de asignar las puntuaciones.

La propuesta explica la relación entre las evidencias disponibles, los descriptores del método, los códigos aplicados y el resultado final. Este enfoque es especialmente beneficioso porque reduce el riesgo de valorar un puesto a partir de impresiones generales o de su denominación, y permite fundamentar las diferencias reales que puedan existir entre puestos aparentemente similares.

Resultan también acertadas las reglas previstas para resolver situaciones dudosas y evitar que una misma circunstancia se compute más de una vez. Esta precaución tiene una utilidad directa en la valoración del complemento específico, en la que deben examinarse numerosas variables que pueden guardar relación entre sí. Además, el estudio de puestos comparables permite detectar resultados difíciles de justificar y corregir posibles incoherencias antes de consolidar las propuestas.

La oferta no se limita, por tanto, a describir el método de puntos por factores, sino que explica cómo aplicarlo de forma razonada y cómo comprobar que los resultados son consistentes. Ello facilita tanto el trabajo de supervisión municipal como la posterior explicación de las valoraciones a los empleados públicos y a sus representantes.

Puntuación: 15 de 15 puntos. La máxima puntuación se justifica por la profundidad con la que se desarrolla la aplicación práctica de los factores y variables, el contraste de la información y la motivación de cada resultado. La propuesta ofrece garantías suficientes para obtener valoraciones individualizadas, coherentes y comprobables, que son precisamente las cualidades que este subcriterio pretende valorar.

Del análisis conjunto de ambas propuestas, podemos señalar que la entidad mercantil NUTCO pone más énfasis en la organización del expediente de cada puesto y en el mantenimiento de criterios comunes durante la ejecución; Equality profundiza especialmente en la calidad de la evidencia, la delimitación de las variables y la justificación de cada puntuación. En definitiva, no se observan diferencias apreciables dado que ambas metodologías permiten valorar todos los puestos de manera individualizada y con una motivación susceptible de comprobación. Por ello, se considera justificada la misma puntuación máxima.

2. Metodología para la gestión del trámite de participación y resolución de alegaciones (hasta 5 puntos)

Nuevos Tiempos Consultores (NUTCO)

La propuesta de NUTCO concede especial importancia a que el periodo de participación sea comprensible y manejable tanto para los empleados como para el Ayuntamiento. La previsión de materiales explicativos, un modelo de alegación y un registro de seguimiento facilita que las observaciones se presenten de forma ordenada y que ninguna quede sin examinar. En un procedimiento que afecta a un número elevado de puestos, esta organización permite conocer en cada momento qué cuestiones se han planteado y cuál es el estado de su análisis.

Además, NUTCO prevé contestaciones técnicas individualizadas y la revisión de los efectos que una alegación estimada pueda producir sobre puestos comparables. Esta última previsión es especialmente valiosa, ya que una corrección bien fundada no debería producir nuevas diferencias injustificadas dentro del sistema de valoración.

Puntuación: 5 de 5 puntos. Se asigna la máxima puntuación porque el plan ofrece una respuesta práctica y suficientemente desarrollada a las dificultades previsibles de esta fase: facilita la participación, permite seguir cada alegación y prevé una contestación motivada, sin perder de vista la coherencia general de las valoraciones.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IÑAKI RODRIGUEZ JIMENEZ	SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	29/10/2026 09:00
MACARENA MUÑOZ SIERRA	PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	29/10/2026 09:17

U00676d742151d0abc107ea27a0a083bd

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165

Equality Research & Strategy Consulting, S.L.

Equality desarrolla con particular detalle el análisis técnico que debe realizarse una vez recibida cada alegación. La propuesta plantea contrastar lo manifestado por el interesado con la información disponible y con los criterios utilizados en la valoración inicial, de manera que la contestación no se limite a aceptar o rechazar la petición, sino que explique las razones de la decisión. Este planteamiento aporta especial utilidad en un proceso en el que previsiblemente surgirán discrepancias sobre las funciones, condiciones y responsabilidades de los puestos.

También contempla la incorporación ordenada de los cambios aceptados y la revisión de sus consecuencias sobre otros puestos. De este modo, el trámite de participación se concibe como una oportunidad para mejorar la precisión del trabajo realizado, y no únicamente como una fase formal previa a la entrega definitiva.

Puntuación: 5 de 5 puntos. Se otorga la máxima puntuación por la claridad y profundidad del procedimiento de análisis y respuesta, que permite atender de manera individualizada las alegaciones, justificar técnicamente su resultado y trasladar de forma coherente las modificaciones que procedan.

En conclusión, la entidad NUTCO desarrolla con mayor énfasis los instrumentos que facilitan la presentación y el seguimiento de las alegaciones. Por otro lado, la entidad Equality pone el acento en el examen técnico de su contenido y en la fundamentación de la respuesta. Ambas prioridades son útiles y, a la vista del desarrollo de cada oferta, las dos garantizan suficientemente la participación efectiva y la contestación individualizada y motivada. No se aprecia una diferencia de calidad que justifique apartarse de la puntuación máxima en ninguna de ellas.

3. Calidad de la documentación técnica y de los entregables (hasta 5 puntos)

Nuevos Tiempos Consultores (NUTCO)

La documentación propuesta por NUTCO está pensada, principalmente, para que el Ayuntamiento pueda seguir y comprobar el trabajo realizado. La conexión entre expedientes individuales, informes de valoración y registros de criterios permite localizar con relativa facilidad el fundamento de cada resultado, facilitando una explicación accesible de cómo se han obtenido.

La Memoria Final y las Guías de Implantación se plantean como instrumentos para utilizar los resultados una vez terminado el contrato. Se valora especialmente esa orientación práctica, ya que la documentación debe servir no solo para recibir formalmente el servicio, sino también para facilitar las decisiones posteriores que correspondan al Ayuntamiento.

Puntuación: 5 de 5 puntos. La máxima puntuación se fundamenta en que los entregables propuestos están suficientemente desarrollados y conectados entre sí, y permiten comprobar las valoraciones, comprender sus fundamentos y aprovechar el trabajo con posterioridad a su entrega.

Equality Research & Strategy Consulting, S.L.

Equality presta una atención especialmente destacada a la organización y reutilización futura de la información. La propuesta de una base maestra, herramientas editables y control de versiones permite identificar qué datos y resultados están vigentes y cómo se han modificado. Esto es de gran utilidad para el Ayuntamiento al facilitar que se puedan hacer comprobaciones posteriores del trabajo realizado.

También resulta positiva la diferenciación de las guías destinadas a la aplicación, mantenimiento y tratamiento económico-presupuestario de los resultados.

Puntuación: 5 de 5 puntos. Se justifica la máxima puntuación por la claridad de la propuesta documental, su facilidad de comprobación y, especialmente, por la atención a la continuidad y utilización de los resultados por parte del Ayuntamiento.

Valorando ambas propuestas, podemos señalar que NUTCO orienta especialmente sus entregables a dejar constancia y facilitar la comprobación de cada valoración, mientras que Equality refuerza la organización de la información y su reutilización posterior mediante herramientas editables y control de versiones. Se trata de enfoques distintos, pero ambos responden plenamente a la finalidad del subcriterio, esto es, que la documentación sea clara, verificable y útil para la Administración. Por ello, procede asignar a ambas ofertas la puntuación máxima.

4. Conclusión y puntuación final

NUTCO destaca por la organización práctica del trabajo, el registro de criterios comunes y la facilidad de seguimiento de las valoraciones y alegaciones. Equality sobresale por el desarrollo del contraste de la información, las reglas que permiten fundamentar cada puntuación y la organización de los resultados para su posterior reutilización. Estas particularidades se han tenido en cuenta en la valoración de cada subcriterio.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IÑAKI RODRIGUEZ JIMENEZ	SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	29/10/2026 09:00
MACARENA MUÑOZ SIERRA	PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	29/10/2026 09:17

Sin perjuicio de lo anterior, no se aprecia que una propuesta ofrezca, en los aspectos concretos sometidos a juicio de valor, una ventaja técnica de entidad suficiente para justificar una puntuación superior a la otra. Las dos explican con el detalle necesario cómo realizarán las valoraciones individualizadas, cómo atenderán las alegaciones y cómo entregarán una documentación que pueda ser comprobada y utilizada por el Ayuntamiento. La coincidencia de puntuaciones no obedece, por tanto, a que las propuestas sean idénticas, sino a que ambas alcanzan, por vías diferentes, el máximo nivel de calidad apreciado en los tres subcriterios.

(...)

En consecuencia, se propone otorgar a Nuevos Tiempos Consultores (NUTCO) y a Equality Research & Strategy Consulting, S.L. una puntuación de 25 puntos sobre los 25 posibles en el criterio «Plan de ejecución del proyecto», de acuerdo con las razones expuestas para cada oferta y subcriterio.»

Tras el examen y estudio exhaustivo del informe transcrito, la Mesa de Contratación, **ACUERDA:**

I. - Aceptar la valoración de la oferta presentada por la empresa licitadora admitida relativas a los **criterios no valorables en cifras o porcentajes** (SOBRE "B"), realizada en dicho informe y que son las siguientes:

N.º	Licitador	Criterio	Elementos valorables	Puntos parciales	Puntuación final
1	NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES S.L.	1	Metodología para la valoración individualizada de...	15,00	25,00
		2	Metodología para la gestión del trámite de participación...	5,00	
		3	Calidad de la documentación técnica y entregables	5,00	
2	EQUALITY RESEARCH & STRATEGY CONSULTING, S.L.	1	Metodología para la valoración individualizada de...	15,00	25,00
		2	Metodología para la gestión del trámite de participación...	5,00	
		3	Calidad de la documentación técnica y entregables	5,00	

****

A continuación, se lleva a cabo la apertura y examen de la documentación del **SOBRE "C"**, correspondiente a la oferta de **criterios valorables en cifras o porcentajes**, con el siguiente resultado:

Ofertas al Servicio de análisis y la valoración de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Talavera de la Reina.			
Nº	**Licitador**	**Criterio 1 Propuesta económica**	**Criterio 2 Reducción segundo plazo parcial**
1	NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES S.L.	46.413,22 €	50 días de reducción
2	EQUALITY RESEARCH & STRATEGY CONSULTING, S.L.	39.000,00 €	50 días de reducción

La mesa de contratación a continuación procede a identificar las ofertas que pudieran encontrarse incursas en presunción de anormalidad, lo que se considera al respecto del criterio de adjudicación número 1 (proposición económica), según estipulación del apartado 17 del CCC-PCAP y utilizando como parámetros objetivos que deberán permitir su identificación los establecidos en el artículo 85 del RGLCAP.

Teniendo en cuenta lo anterior, el umbral de presunción de baja desproporcionada conforme a dicho artículo 85 del RGLCAP es de 37.130,57 €, esto es, un 20 % inferior a la oferta más alta. En la presente licitación la oferta más baja, 39.000,00 €, no está por debajo de dicho umbral, por lo que ninguna de las ofertas incurre en presunción de temeridad o baja desproporcionada.

****

Por todo ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4.f) de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Cláusula 32 del PCAP la mesa procede a excluir la ofertas que no cumplen los requisitos del pliego, evaluar y clasificar las ofertas, así como a realizar propuesta a favor del candidato con mejor puntuación, dando lugar el siguiente resultado:

U00676d742151d0abc107ea27a0a083bd

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IÑAKI RODRIGUEZ JIMENEZ	SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	29/10/2026 09:00
MACARENA MUÑOZ SIERRA	PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	29/10/2026 09:17

Primero. – Declarar definitivamente admitidas a las siguientes mercantiles licitadoras: **NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES S.L.;** y **EQUALITY RESEARCH & STRATEGY CONSULTING, S.L.**

Segundo. - Evaluar las ofertas presentadas dando el siguiente resultado:

Evaluación de ofertas presentadas al contrato de Servicio de análisis y la valoración de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Talavera de la Reina.							
N.º	Licitador	Criterios no valorables en cifras o porcentajes			Criterios valorables en cifras o porcentajes		TOTAL
		Criterio 1 (máx. 15 puntos) Metodología valoración individualizada	**Criterio 2** (máx. 5 puntos) Metodología trámite de participación	**Criterio 3** (máx. 5 puntos) Calidad doc. técnica y entregables	**Criterio 1** (máx. 50 puntos) Propuesta económica	**Criterio 2** (máx. 25puntos) Reducción del segundo plazo parcial	
1	NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES S.L.	15,00 puntos	5,00 puntos	5,00 puntos	46.413,22 €	50 días	92,01 puntos
					42,01 puntos	25,00 puntos	
2	EQUALITY RESEARCH & STRATEGY CONSULTING, S.L.	15,00 puntos	5,00 puntos	5,00 puntos	39.000,00 €	50 días	100,00 puntos
					50,00 puntos	25,00 puntos	

TERCERO. - Proponer la siguiente clasificación de los licitadores, tal y como sigue:

Clasificación de la licitación del Servicio de análisis y la valoración de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Talavera de la Reina.		
Nº	**Licitador**	**TOTAL**
1	EQUALITY RESEARCH & STRATEGY CONSULTING, S.L.	100,00 puntos
2	NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES S.L.	92,01 puntos

CUARTO. – Proponer la adjudicación del contrato, a favor del candidato con mejor puntuación tal y como se especifica a continuación:

Propuesta de adjudicación del Contrato de Servicio de análisis y la valoración de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Talavera de la Reina.						
Licitador		Precio de adjudicación			Mejoras	Importe Garantía Definitiva
Razón social	CIF	Importe Sin IVA	Importe IVA	Importe con IVA		
EQUALITY RESEARCH & STRATEGY CONSULTING, S.L.	B09669003	39.000,00 €	8.190,00 €	47.190,00 €	50 días naturales de reducción del segundo plazo parcial de ejecución del contrato	1.950,00 €

Quinto. - Requerir a la citada empresa para que constituya las garantías definitivas, por los importes indicados, así como para que presente el resto de la documentación establecida en la Cláusula 33 del Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Cuadro de Características del Contrato en el plazo de 7 días hábiles de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la LCSP y a contar desde la fecha de envío del requerimiento o del aviso de notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP

En el caso de la no presentación de dicha documentación, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, y se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el plazo de 7 días hábiles para presentar la documentación que le sea requerida.

U00676d742151d0abc107ea27a0a083bd

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IÑAKI RODRIGUEZ JIMENEZ	SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	29/10/2026 09:00
MACARENA MUÑOZ SIERRA	PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	29/10/2026 09:17

La Presidenta dio por finalizada la sesión a las 12:40 horas, extendiéndose la presente Acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

En Talavera de la Reina.

LA PRESIDENTA DE LA MESA **EL SECRETARIO DE LA MESA**

(documento firmado electrónicamente)

U00676d742151e0abc107ea27a0a083bd

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IÑAKI RODRIGUEZ JIMENEZ	SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	29/10/2026 09:00
MACARENA MUÑOZ SIERRA	PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	29/10/2026 09:17